

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 NÚM.  
09/2006**

**CONCEJALES ASISTENTES**

**Del Grupo Partido Popular**

D. Enrique Crespo Calatrava  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Miquel Marticorena  
D. Francisco E. Gimeno Miñana  
D. Francisco M. Izquierdo Moreno  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Desamparados Valldecabres Valls  
D. José Tamarit Vivó  
D<sup>a</sup>. Amalia R. Wollstein Giménez  
D<sup>a</sup>. Francisca Montoro Pajares  
D. José Bustamante Luna  
D<sup>a</sup>. Alicia Calatrava Salvador  
D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Pérez Giménez  
D. Enrique Soler Marrahi  
D. Juan A. Castillo Pedrajas

**Del Grupo Partido Socialista Obrero  
Español**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fernanda Escribano Botet  
D. Angel J. Mora Igualada  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Descalzo Martínez  
D. Cristóbal Bautista Corredor  
D<sup>a</sup>. Amparo González Sánchez  
D. José Belmonte Martínez

**Del Grupo Agrupament Progressiste de  
Manises (APM):**

D. Jesús M<sup>a</sup> Borrás Sanchis)

**Del Grupo Esquerra Unida-L'ENTESA:**

D. Jesús León Hidalgo

**SECRETARIO GRAL.,**

D. Antonio Pascual Ferrer

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> Amparo Adam Llagües

En Manises a 28 de Septiembre  
de 2006.

A las 18.00 horas, se reúnen en  
el Salón de Sesiones de la Casa  
Consistorial las personas  
relacionadas al margen, siendo  
objeto de la reunión celebrar  
sesión ordinaria del  
Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión don Enrique  
A. Crespo Calatrava, Alcalde-  
Presidente.

Declarada abierta y pública la  
sesión, se procede a debatir los  
asuntos del Orden del Día, en  
los términos que a continuación  
se expresa.

## **1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Repartidos con anterioridad los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de abril, 27 de Julio y 14 de Septiembre pasados, el Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer alguna observación a las mismas antes de su aprobación.

El Sr. Jesús Borrás manifiesta que le gustaría que se hiciera constar que los grupos de la oposición no vieron en ningún momento la propuesta que el grupo Partido Popular dice retirar en el Pleno del día 14 de septiembre, y que tal propuesta no existía en el momento de la convocatoria, y ruega a la Alcaldía que este hecho no se repita.

El Sr. Alcalde dice que no había una propuesta definitiva por problemas técnicos, pero iba en el sentido que anunciaba la convocatoria.

La portavoz del grupo socialista, Sra. Escribano dice que la propuesta aludida no existía, lo cual debería hacerse constar en el acta.

D. Francisco Izquierdo, portavoz del grupo popular, dice que no procede hacer constar lo que fue retirado, porque eso es un sinsentido.

Hechas las anteriores manifestaciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones de los días 27 de abril y 27 de Julio.

A continuación, y por 14 votos a favor y 7 en contra, el Pleno Acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de septiembre.

---

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos APM y PSOE.

## **2.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA 1.437, DE 17 DE JULIO A LA 1.703, DE 8 DE SEPTIEMBRE 2006).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas que son las comprendidas entre los números 1.,437 de 17 de julio, a la 1.703, de 8 de septiembre de 2006 y el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las mencionadas resoluciones.

Don Jesús Borrás solicita de la Alcaldía que las resoluciones números 1527 y 1701 se lleven a la Comisión Informativa correspondiente para su análisis.

---

**3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION 1751/2006 SOBRE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES DEL EJERCICIO 2.005.-**

La Alcaldía da cuenta al Pleno de la Resolución 1751/2006, de 18 de septiembre por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.005, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio de 2.005 formada por la Oficina Presupuestaria y emitido por la Intervención el informe previo preceptivo a la presente liquidación, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, acuerda:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2005, cuyos datos más significativos son los siguientes:

**Resultado presupuestario:**

		Euros
1. Derechos reconocidos netos .....	(+)	25.282.920,21
2. Obligaciones reconocidas netas .....	(-)	25.604.224,82
3. Resultado presupuestario (1 - 2) .....		-321.304,61
<i>Ajustes:</i>		
4. Desviaciones positivas de financiación .....	(-)	3.247.679,51
5. Desviaciones negativas de financiación .....	(+)	4.048.988,43
6. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería .....	(+)	51.963,74
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6): .....		<b>531.968,05</b>

**Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2.005:**

			Euros
1. Deudores pendientes de cobro a fin de ejercicio:			
- De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	(+)	3.619.303,42	
- De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados)	(+)	5.223.827,17	
- De recursos de otros entes públicos	(+)		
- De otras operaciones no presupuestarias	(+)	29.238,38	
- Saldos de dudoso cobro	(-)	1.450.327,88	
- Ingresos realizados pend. de aplicación definitiva	(-)		
			+ 7.422.041,09
2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:			
- De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	(+)	6.061.239,08	
- De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)	(+)	354.896,54	
- De Presupuesto de ingresos	(+)	82.745,09	
- De Pto. ingresos recursos otros entes públicos	(+)		
- De otras operaciones no presupuestarias	(+)	1.667.867,46	

- Pagos realizados pend. de aplicación definitiva	(-)	
		(-) 8.166.748,17
3. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio .....		+ 5.348.734,26
4. Remanente de tesorería total		<u>4.604.027,18</u>

Cualificación del remanente de tesorería		Euros
4. Remanente de tesorería total		<u>4.604.027,18</u>
5. Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	(-)	<u>4.273.002,18</u>
6. Remanente de tesorería para gastos generales (1 - 2)		<u><u>331.025,00</u></u>

Segundo.- Dar cuenta de la liquidación aprobada al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Comunidad Valenciana y a la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario General, en Manises a dieciocho de septiembre de dos mil seis.

El Alcalde, Fdo.: Enrique Crespo Calatrava Ante mí, el Secretario, Fdo.: Antonio Pascual Ferrer

**El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de la mencionada Resolución.**

**4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION 1752/2006 SOBRE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA FUNBDACION MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES DEL EJERCICIO 2005.-**

La Alcaldía da cuenta al Pleno de la Resolución 1752/2006, de 18 de septiembre, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Manises del ejercicio de 2.005 cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Manises del ejercicio de 2.005 formada por la Oficina Presupuestaria y emitido por la Intervención el informe previo preceptivo a la presente liquidación, esta Alcaldía- Presidencia, de conformidad con el artículo 192.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2005, cuyos datos más significativos son los siguientes:

**Resultado presupuestario:**

		Euros
1. Derechos reconocidos netos .....	(+)	589.611,02
2. Obligaciones reconocidas netas .....	(-)	562.790,19
3. Resultado presupuestario (1 - 2)		<b>26.820,83</b>

*Ajustes:*

4. Desviaciones positivas de financiación .....	(-)	
5. Desviaciones negativas de financiación .....	(+)	
6. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería .....	(+)	
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6): .....		<b>26.820,83</b>

**Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2.005:**

			Euros
1. Deudores pendientes de cobro a fin de ejercicio:			
- De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	(+)	153.864,89	
- De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados)	(+)	22.922,95	
- De recursos de otros entes públicos	(+)		
- De otras operaciones no presupuestarias	(+)	266,90	
- Saldos de dudoso cobro	(-)	16.208,76	
- Ingresos realizados pend. de aplicación definitiva	(-)		
			+ 160.845,98
2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:			
- De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	(+)	106.337,06	
- De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)	(+)	15.075,20	
- De Pto. ingresos recursos	(+)		
- De otras operaciones no presupuestarias	(+)	6.459,28	
- Pagos realizados pend. de aplicación definitiva	(-)	360,00	
			(-) 127.511,54
3. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio .....			+ 23.597,76
4. Remanente de tesorería total			<b>56.932,20</b>
5. Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	(-)		<b>0</b>
6. Remanente de tesorería para gastos generales (1 - 2)			<b>56.932,20</b>

Segundo.- Dar cuenta de la liquidación aprobada al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Comunidad Valenciana y a la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario General, en Manises a dieciocho de septiembre de dos mil seis.

El Alcalde, Fdo. :Enrique Crespo Calatrava  
Antonio Pascual Ferrer

Ante mí, el Secretario, Fdo.:

El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de la mencionada Resolución.

### **5.- COMPROMISO DE APORTACION ECONOMICA MUNICIPAL AL PLAN DE ACTUACIONES URBANISTICAS PARA 2006 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA.-**

El Pleno de la Diputación Provincial de Valencia, en su sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2006 acordó aprobar las Directrices de Formación y Gestión del Plan de Actuaciones Urbanísticas para 2006, y

RESULTANDO que este municipio tiene incluida en el referido Plan la obra denominada **RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN CASCO ANTIGUO, PARQUES Y JARDINES**, por un importe de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €), IVA incluido.

RESULTANDO que según las directrices del referido Plan, el Pleno de este Ayuntamiento ha de realizar el compromiso de aportación económica municipal y remitirlo a la Diputación.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con la proposición del Concejal Delegado de Hacienda el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Comprometer las aportaciones económicas municipales por los conceptos, cuantías y para las obras que a continuación se indican, incluidas en el PAU 2006 regulado por la normativa legal aplicable, así como las Directrices para la Formación y Gestión del Plan aprobadas por la Diputación Provincial:

DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	PRESUPUESTO	Aportación municipal Comprometida			ACEPTACIÓN DELEGACIÓN CONTRATACIÓN
		FONDOS PROPIOS (INCLUSO C.E.)	CRÉDITOS	TOTAL APORTACIÓN	
RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN CASCO ANTIGUO, PARQUES Y JARDINES	120.000 (Proyecto: 119.451,74)	30.000	-----	30.000	SÍ

La Corporación Municipal, de acuerdo con lo anterior se obliga al pago de la parte proporcional del importe señalado del coste, contra certificaciones de obra

incluyendo como aportación municipal las Contribuciones Especiales correspondientes, según la Legislación vigente, con arreglo a las siguientes cláusulas:

I.- El Ayuntamiento manifiesta expresamente que tiene previstos créditos presupuestarios para atender a la aportación comprometida correspondiente al ejercicio de 2006.

II.- Si el Ayuntamiento retrasase el pago de sus aportaciones a la Diputación Provincial, las cantidades adeudadas por aquél a ésta, devengarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de las aportaciones comprometidas al requerimiento de ingreso, facultará a la Diputación Provincial para su compensación automática con cualesquiera pagos que ésta viniera obligada a hacer al Ayuntamiento.

III.- Dejando a salvo la preferencia de pago legalmente establecida, el Ayuntamiento concede a la Diputación Provincial de Valencia el carácter de acreedor preferente de los Fondos Municipales con relación a la aportación a que se compromete, a cuyo efecto responderá del pago de su aportación con todos los ingresos.

IV.- El Ayuntamiento faculta de forma expresa a la Diputación Provincial de Valencia para requerir a la Delegación de Hacienda de la Provincial, al objeto de que adopte las debidas disposiciones con el fin de que el setenta y cinco por ciento de todos los ingresos que le correspondan percibir a aquél en la Tesorería de Hacienda, se libre de ésta a favor de la Diputación Provincial hasta cubrir las cantidades comprometidas, requeridas y no satisfechas.

El cobro de estos créditos por la Diputación Provincial, en sustitución del Ayuntamiento, se hará, en todo caso, de forma tal que queden a salvo las cantidades que el Tesoro tenga derecho a retener para compensar los créditos que ostente contra dicho Ayuntamiento, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

V.- Se hace expresa aceptación del contenido correspondiente a las Directrices adaptadas a la legislación legal aplicable y aprobadas por la Diputación Provincial”.

## **6.- ACEPTACION DE LA DELEGACION PARA CONTRATAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACTUACIONES URBANISTICAS PARA 2006 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA.-**

El Pleno de la Diputación Provincial de Valencia, en sesión celebrada en fecha 28 de febrero de 2006, acordó aprobar las Directrices de Formación y Gestión del Plan de Actuaciones Urbanísticas para 2006, y

RESULTANDO que este municipio tiene incluida en el referido Plan la obra denominada **RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN CASCO**

**ANTIGUO, PARQUES Y JARDINES**, por un importe de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €), IVA incluido.

RESULTANDO que según las directrices del referido Plan, la Diputación delega en las Entidades beneficiarias la contratación de las obras, debiendo remitir el acuerdo de la aceptación de la delegación una vez aprobado.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 22.g) de la Ley 11/99 de 21 de abril, por la que se modifica la Ley 7/85 de Régimen Local, por el que se establece como competencia del Pleno la aceptación de la delegación de competencias hechas por otras Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con la proposición del Concejal Delegado de Hacienda el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Dada cuenta de las Directrices para la gestión de Planes de Actuación Urbanísticas, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su Sesión de 28 de febrero de 2006 y que son de aplicación a la gestión del PAU de 2006, en las que se contiene **LA DELEGACIÓN** en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra **RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN CASCO ANTIGUO, PARQUES Y JARDINES**, se acuerda:

1.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente, y contenida en las Directrices de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 28 de febrero de 2006.

2.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras”.

## **7.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA SOBRE LOS QUE DEBA PRONUNCIARSE EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.**

### **7.1.MOCION DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA-L'ENTESA SOBRE EL OFRECIMIENTO DEL PRESIDENTE DE GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA INSTALACION DE UNA BASE MILITAR DE LA ONU EN LA ANTIGUA BASE MILITAR DE MANISES.**

A propuesta del Concejal Portavoz del grupo municipal Esquerra Unida-L'Entesa, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo.

Por el Concejal Portavoz del grupo Esquerra Unida-L'Entesa se da lectura íntegra al texto de la moción que presenta este grupo municipal relativa al ofrecimiento del Presidente del Gobierno Español para la instalación de una Base militar de la ONU en la antigua base militar de Manises, que se considera una decisión perjudicial para los maniseros, proponiéndose al Pleno la adopción de acuerdo para que éste acuerde oponerse a la instalación de la citada base de la ONU, solicite del Sr. Presidente del Gobierno que reconsidere su ofrecimiento para la instalación de la base y se remita el acuerdo al Secretario General de la ONU para su conocimiento y efectos.

Tras la lectura, se procede a debatir la moción presentada y a la votación de la misma, y el Pleno, por 6 votos en contra, 2 votos a favor y 13 abstenciones, acuerda desestimar la moción presentada y la propuesta de acuerdo que se somete a su consideración.

---

Los votos en contra corresponden a los concejales del grupo Partido Socialista Obrero Español; las abstenciones corresponden a los concejales del grupo Partido Popular.

---

*En el debate previo se produjeron las intervenciones que a continuación se reseñan:*

- *Don Jesús León, por el grupo EU-L'Entesa, explica los objetivos de la moción que acaba de leer, señalando que le interesa destacar que Manises no es lugar adecuado para instalar la Base, y que la decisión se adoptará en esferas apartadas de Manises pero afectará de lleno a los Maniseros, sin que se aporten argumentos suficientes. Por otro lado, al hablarse de logística se hace referencia con este término a acciones militares, no a acciones humanitarias; además esta Base está conectada con la Base que existe en Bétera y tiene carácter militar.*

-*Don Jesús Borrás, por el grupo A.P.M. señala que este grupo suscribe la propuesta, aunque discrepa de algunos puntos de la exposición de motivos que contiene la misma. Hace dos años este Ayuntamiento aprobó una moción unánime para trasladar el Aeropuerto porque se consideraba que estaba en plena zona urbana, y por esta lógica hay que oponerse hoy a la instalación de esta Base, para alejar todos los riesgos que actualmente sufre Manises y que se van a ver incrementados. La Base no está a varios kilómetros de Manises, sino que se encuentra en las cercanías de la población, por lo que deben tenerse en cuenta los intereses de los vecinos a la hora de abordar este tema. Por último, cabe decir que la Alcaldía fue imprudente al lanzarse tan rápido a pronunciarse sobre este asunto, y no quedó muy bien en el último Pleno, donde tuvo que retirar la iniciativa que él mismo había impulsado; esto es una irresponsabilidad, por lo que se avanzó en manifestaciones a la prensa; el Alcalde debiera dimitir si no antepone los intereses del ciudadano de Manises a los intereses de partido o de otras instituciones.*

*-Doña María Fernanda Escribano, por el grupo municipal socialista dice que vota en contra de la moción porque esta formación está a favor de la O.N.U. y la misión que tiene encomendada: mantener la paz en el Mundo y resolver pacíficamente las controversias internacionales. La O.N.U. no tiene que ver con la O.T.A.N., es una Organización con fines de paz que no está militarizada, como lo está la O.T.A.N.*

*Las naciones Unidas solo intervienen en misiones de Paz: instalación de hospitales, suministro de medicinas, ayuda alimentaria, etc.etc., sin intervención militar sino mediante acciones de carácter pacífico. Sin embargo, el Alcalde debe pedir disculpas por sus declaraciones a la prensa diciendo que Manises sería un objetivo del terrorismo internacional, pues estas declaraciones son alarmistas y no están apoyadas en ningún dato objetivo. Actos como el 11-M u otros de similar índole han tenido objetivos civiles: la Alcaldía debe rectificar y pedir perdón por sus manifestaciones, o de lo contrario, mantenerse en su opinión inicial si cree en ella verdaderamente.*

*- el Sr. Alcalde, Don Enrique Crespo, dice que el día 6 de septiembre nos enteramos por los teletipos que el Presidente del Gobierno hacía el ofrecimiento de la Base en Manises al Secretario General de la O.N.U. Sr. Koffi Annan. El Alcalde llamó entonces al portavoz del Consell, el cual le comunicó también su sorpresa por esta iniciativa, de la que no tenía noticia previa. La noticia saltó a los medios de comunicación y el Consell no sabía nada, ni el Ministerio de Exteriores tampoco, y la postura del Ayuntamiento fue de prudencia ante la falta de información. Las primeras declaraciones fueron motivadas por elementos objetivos: se convertía a Manises con esta decisión en objeto de interés internacional, lo cual agrava de por sí cualquier tipo de acción contra este objetivo. El 11 de septiembre todavía seguíamos pidiendo información; después, se hace la convocatoria del Pleno extraordinario en Manises que créanlo o no, motiva la reacción del Sr. Moratinos, que pide disculpas al Sr. Camps, y desde el mismo Ministerio se presentan posteriormente disculpas del Secretario de Estado de Exteriores al Ayuntamiento por la falta de comunicación previa. Hay una falta de colaboración interinstitucional por parte del Gobierno de la Nación , hasta que responde el Sr. Secretario de Estado el día 21 de septiembre comunicando la necesidad de colaborar entre las distintas administraciones para abordar con éxito esta iniciativa. El mismo día 21 de septiembre el Alcalde contesta a esta carta quedando a la espera de mayor información sobre el tema. Con lo dicho está claro que este grupo mantiene una posición coherente con su postura inicial.*

*- Don Jesús León dice que el grupo Esquerra Unida-L'Entesa no está en contra de la O.N.U. y sus bases, sino contra el hecho de que éstas se instalen en Manises. Estamos a favor de la Paz y de la O.N.U., a pesar de las deficiencias en el funcionamiento de este Organismo, que para sus misiones utiliza numerosas veces las fuerzas de la O.T.A.N. cuando los intereses del municipio chocan con los intereses de quien gobierna en el ámbito de la Nación, entonces es cuando aparece el problema. Nosostros nos opusimos en su momento a la Base militar, que era española, y nuestro criterio permanece inalterable; estamos ante una base logística, que se define como apoyo a unidades militares o civiles: habrá vuelos, armamento, contaminación y más riesgos que se oponen a los intereses de Manises. Un político como el Alcalde debe defender los intereses de Manises, por lo que este grupo*

*solicita que el grupo Partido Popular se manifieste a favor de esta moción oponiéndose a la Base.*

- *Don Jesús Borrás dice que en opinión de A.P.M., ante estas noticias lo lógico es llamar a los portavoces de los grupos municipales para comentar el hecho y las iniciativas a tomar, pero no acudir a la prensa y decir las cosas que se dijeron, que eran contradictorias, alarmistas e imprudentes (especialmente lo de que se coloca a Manises en el mapa de los terroristas o que esto impide el desarrollo del aeropuerto (cuando en 2004 el ayuntamiento se manifestó a favor de trasladar el aeropuerto, por acuerdo unánime del Pleno). Por otra parte, no se ha informado a los grupos municipales de la carta recibida del Ministerio de Asuntos Exteriores, por lo que rogamos se nos informe sobre la misma.*
  
- *Doña María Fernanda Escribano afirma que a juicio del grupo socialista el Alcalde se está equivocando; lejos de reconocer su error y rectificar (como hizo el Sr. Moratinos), el alcalde no reconoce el error de sus desacertadas declaraciones a la prensa (por lo del terrorismo, etc.).*

*Por otra parte, el Gobierno municipal requiere información, pero el Sr. Crespo presentó un PAI(Gran Manises) sin informar antes a los concejales ni al municipio, diciendo que se enteró por los medios de comunicación ; entonces no se opuso argumentando esto; por lo que se ve, hay una doble vara de medir según las actuaciones sean del partido popular o de otras fuerzas políticas.*

*Debemos recordar que hace tres años gobernaba el Partido Popular, cuando ocho aviones caza utilizaron la Base de Manises y el grupo socialista presentó una moción en contra de esta utilización para los fines de la guerra de Irak, y entonces el Partido Popular no se opuso, ya que gobernaba este partido en España. El Partido Popular debe mantener sus argumentos iniciales contra la base o rectificar, esto es lo que opinamos.*

*El Sr. Alcalde señala que el grupo Partido Popular defenderá los intereses de los Maniseros, como ha hecho siempre, y que quien está haciendo un ejercicio de irresponsabilidad es la oposición. El Ministerio ha pedido disculpas, y esto tiene bastante que ver con la convocatoria del Pleno que hizo la Alcaldía. Además ,es cierto que Manises estaría como objetivo de resonancia internacional para acciones contrarias a la O.N.U.. El Alcalde ha estado en todo momento prudente, porque el escrito del ministerio se atreve incluso a pedir contribuciones financieras para la instalación de la base; la Alcaldía no ha dado resonancia a este hecho, mostrando así su postura prudente.*

---

*Realizada la oportuna votación, se obtuvo el resultado antes señalado.*

## **7.2.MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE CONCESION DEL PREMI 9 D'OCTUBRE CIUTAT DE MANISES, DÉCIMA EDICIÓN.-**

A propuesta de los portavoces de los grupos políticos municipales, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo.

Los Premis 9 d'Octubre Ciutat de Manises se constituyeron por el Ayuntamiento con la finalidad de reconocer a los hombres y mujeres que se han caracterizado por su entrega, dedicación, apoyo e impulso en cualquiera de los aspectos políticos, sociales, festivos, laborales y artísticos de la Ciudad de Manises.

Reunidos los Portavoces de los Grupos Municipales y efectuada por estos la correspondiente propuesta , el Pleno del ayuntamiento, por unanimidad acuerda conceder el Premi 9 d'Octubre Ciutat de Manises a D. José Luis de Tomás García y al Colegio Sagrada Família, debido a los méritos que concurren en sus respectivas trayectorias, de la que pasamos a dar una breve pincelada:

### **D. JOSÉ LUIS DE TOMÁS GARCIA**

Es manisero desde antes de cumplir los tres años, edad en la que sus padres, José y Dolores, llegaron a Manises, procedentes de Ribarroja, donde nació en 1943.

A los 26 años ingresó como Inspector de Policía en el Cuerpo General de Policía (entonces conocido como "policía secreta"). Tras una permanencia breve en Madrid, y después de cinco años en Barcelona, pasó a la Jefatura Superior de Valencia, donde prestó servicio en la Sección de Estupefacientes, especializándose en la lucha contra el tráfico de drogas. Ha sido Delegado del Instituto de Estudios de Policía. En los últimos años ha sido Delegado de Formación de la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana. Tiene cursada Filosofía y en su haber constan titulaciones por varias universidades en materia de drogas, psicotrópicos y salud pública.

Pese a haber vivido, a causa de los estudios y por motivos profesionales, en diversas ciudades de España, al fin regresó a Manises en 1975, donde están sus raíces, las vivencias imborrables de la niñez en ese añorado "poble del fum".

Ha colaborado en periódicos y revistas.

Ha impartido conferencias en los Cursos de Verano de la Universidad de Salamanca, sobre lenguajes marginales. Ha dado clases de salud ocupacional para la

Universidad de Valencia, así como conferencias en múltiples cursos promovidos por la Generalitat Valenciana, en materia de drogas y estupefacientes. Ha ejercido de conferenciante en Valencia y en diversas capitales españolas.

En varios concursos literarios de narrativa, ha formado parte del jurado, tanto en Valencia como en otras capitales.

Ha sido condecorado en dos ocasiones con la Cruz al Mérito Policial, que concede el Ministerio del Interior.

En 1984 obtuvo el Premio Nadal de narrativa, con la novela “La otra orilla de la droga”, obra realista que aborda la problemática del mundo marginal de la drogadicción.

Recientemente, la novela ha sido llevada al cine y estrenada con el título de “Cautivos de la sombra”, dirigida por Javier Elorrieta.

Es autor del libro “Ribarroja a través de su historia”. Dicha obra la pudo llevar a cabo gracias a la aportación documental de algunas personas de esa población.

En 1994 ganó el premio Ciudad de Valencia de novela, en su XI edición, con la obra “Piedra de sal”, que aborda el eterno problema de la muerte. Para escribir esta novela, el autor convivió varios días con pastores de tierras del interior de Cuenca.

Ha publicado “El argot como disfraz para vivir en sociedad”, ensayo que analiza los lenguajes marginales y su influencia en los factores ocupacionales.

En fecha próxima está prevista la publicación de otro libro suyo, “Cuentos de luna y lluvia”

Es autor de otra novela, no publicada aún, que lleva por título “El reposo del tiempo”

En 2004 le fue concedida la “Ánfora d’Or”, de Manises.

## **COLEGIO SAGRADA FAMÍLIA**

El Patronato de Acción Social de la Parroquia de San Juan Bautista fue creado en 1931 para impulsar la educación de los niños y niñas de Manises, posteriormente las escuelas cambiaron su nombre a Patronato Sagrada Familia y desde los años 90 se denominan Colegio Sagrada Familia.

El Premio “9 d’octubre” supone el reconocimiento a una trayectoria social y educativa de 75 años dedicados a satisfacer la demanda de la ciudad de Manises de contar con un centro escolar como el Colegio Sagrada Familia.

Es de justicia reconocer el alto valor educativo de esta entidad y su influencia en la formación integral de tantas generaciones de maniseras y maniseros que han pasado por sus aulas. El Premio es extensivo a la Parroquia de San Juan Bautista como titular

del Patronato y a toda la Comunidad Escolar del Centro, hermanos, profesores, madres, padres y alumnos, todos ellos merecen el reconocimiento de la Ciudad de Manises.

### **7.3.MOCION DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES SOBRE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE MANISES A D. LUIS MONTESINOS GARCIA.**

A propuesta de los portavoces de los grupos políticos municipales, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo.

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de D. Luis Montesinos García como Hijo Adoptivo de Manises, y de conformidad con la propuesta del instructor del expediente, considerando que concurren en la persona propuesta motivos suficientes para ser acreedor de la distinción honorífica del Ayuntamiento de Manises, de conformidad con lo previsto en el reglamento municipal de honores y distinciones, y la propuesta de los Grupos Políticos Municipales, el Pleno, por unanimidad, acuerda el nombramiento de Don Luis Montesinos García como Hijo Adoptivo de Manises en reconocimiento de los méritos que en el mismo concurren y que a continuación se reseñan.

Se acuerda igualmente autorizar al Sr. Alcalde a entregar formalmente el distintivo a la persona galardonada.

#### **Reseña de méritos que concurren en Don Luis Montesinos García:**

D. Luis Montesinos García nace en Alcázar de San Juan, Ciudad Real el 29 de mayo de 1921. Estudiando y trabajando entre Alcázar y Madrid, en la administración de una entidad bancaria, llega a Manises destinado a la sucursal de la localidad y enseguida destaca entre los clientes por su especial predisposición a ayudar a los mayores y a tratar con el máximo respeto y cariño a cada uno de los vecinos que le consultaban sobre asuntos bancarios. Pronto conoce a Amparo, la que sería su esposa y madre de sus 5 hijos y de la mano de ella y de sus amigos de la época, se introduce en el Manises religioso, festivo y cultural del momento. Lector, escritor y amante de la música, acoge y apoya cualquier iniciativa cultural de la ciudad, participando en las páginas de diversas publicaciones locales, enviando artículos y noticias sobre la Artística Manisense a los medios de la capital, siempre sin perder de vista su Alcázar natal y con

un gran amor hacia Manises. Orgulloso de su familia y del aprecio que ha sentido de sus convecinos durante los años dedicados a su profesión, siente especial cariño por la cerámica y por la Artística Manisense, de la cual se erige Cronista al recoger, grabar y fotografiar multitud de conciertos, pasacalles y actos en los que la entidad musical de la ciudad ha participado. De este material D. Luis Montesinos García dispone de un exhaustivo archivo dónde ordena y clasifica con cariño imágenes de Manises, actuaciones musicales de “su” Artística Manisense y recuerdos familiares. D. Luis ha aglutinado en su vida; su trabajo, su familia y su interés por la ciudad que le acogió en su juventud.

#### **7.4.MOCION DEL GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE MEDIDAS PARA AFRONTAR EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA Y LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.-**

A propuesta del Concejal Portavoz del grupo municipal Partido Popular, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo.

El Portavoz del grupo municipal Partido Popular da lectura a la siguiente

MOCION:

Es un hecho constatable e incuestionable que la delincuencia y los problemas de seguridad ciudadana se han incrementado vertiginosamente en estos dos últimos años en las tres provincias de la Comunidad Valenciana, con lamentables sucesos tan paradigmáticos como los recientes atracos de Canals en Valencia, Hondón de las Nieves en Alicante o la banda de la excavadora en Castellón.

La Comunidad Valenciana está muy por encima de la media de España en al comisión de delitos. Según la Memoria del Ministerio del Interior de 2006, la Comunidad Valenciana es la segunda en España en el total de atracos a bancos y cajas de ahorros, Alicante es la segunda provincia de España en asesinatos dolorosos y Valencia la segunda también en delitos contra la libertad sexual. También la Consellería de Justicia, Interior i Administracions Públiques tiene acreditadas con las llamadas del teléfono 112, la siguiente evolución de denuncias ciudadanas en materia de seguridad: 59.365 en 2003, 70.889 en 2004 y 88.079 en 2005, lo que constata que lejos de las afirmaciones propagandísticas del Ministerio del Interior y del Gobierno de la Nación, con el Sr. Rodríguez Zapatero al frente, de que la delincuencia se está reduciendo, también en este apartado como en otros, hemos evolucionado a peor, algo que el propio

CISS reconoce, pues en 2005, la seguridad ciudadana en la Comunidad Valenciana pasó a ser ya valorada como el tercer problema en importancia mientras que en alguno de los barómetros mensuales del CISS durante 2006, ha llegado a situarse como el segundo problema .

Frente a todo esto, el Gobierno de la Nación incumple sus compromisos electorales en materia de seguridad ciudadana y su obligación de claridad y transparencia. Respecto a lo primero, hay un gran retraso en la construcción de los cuarteles de la Guardia Civil previstos en el Plan Decenal de Inversiones de la Dirección General de la Guardia Civil, difiriendo muchos de ellos a los diez años de vigencia en el Plan Decenal, estando además en una situación de conservación y mantenimiento deficiente el 80% de los casi 180 cuarteles de la Comunidad Valenciana. Por lo que respecta a la promesa electoral del PSOE de crear comisarías de Policía Nacional en las poblaciones de más de 30.000 habitantes y en aquéllas que aún con menos población lo necesitaran, nada se sabe, a pesar de que el 21 de Junio de 2004 el entonces Ministro del Interior Sr, Alonso en su comparecencia en el Senado, y luego el Secretario de Estado Sr. Camacho el 29 de Noviembre del mismo año, ratificaron el compromiso electoral como objetivo del Gobierno.

En lo que respecta al segundo aspecto, la transparencia, ésta ha desaparecido, pues sólo se informa de los nuevos agentes que salen de las academias, pero no de los que fallecen, jubilan o trasladan de la Comunidad Valenciana a otros destinos, con lo que no sabemos con cuantos agentes se cuenta. El Consell de la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, de la Secretaría Autonómica de Interior y de la Dirección General de Interior, ha solicitado, de forma reiterada, a la Delegación del Gobierno en Valencia, que se informase de los medios de que disponen las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en la Comunidad Valenciana, sin que esos requerimientos hayan tenido respuesta alguna. Tampoco conocemos las publicaciones mensuales periódicas de las estadísticas de delitos del Ministerio del Interior, desde que el 9 de Junio de 2006 se dictó la Instrucción 925/2006 firmada por el Secretario de Estado de Seguridad por la que se introduce un procedimiento nuevo para su publicación, que al no desarrollarse, de hecho ha suspendido la publicación de esas estadísticas mensuales, teniendo que enterarnos en parte gracias a publicaciones de empresas aseguradoras.

Finalmente, el Gobierno envía este verano más de 350 guardias civiles a Cataluña, una Comunidad que tiene asumidas competencias estatales en materia de seguridad ciudadana y financiación económica para ello, en lugar de enviarlos a la Comunidad Valenciana en donde esas competencias no están asumidas y sí que es una competencia plena del Gobierno de la Nación la seguridad ciudadana, y en donde en base al Acuerdo Administrativo de Colaboración en materia policial entre el Ministerio del Interior y la Generalitat Valenciana, por Orden Ministerial de 16 de Septiembre de 1992, se adscribió una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Generalitat Valenciana compuesta por 500 efectivos, y que en estos momentos está por debajo, rondando con oscilaciones los 300 policías nacionales.

Ante esta lamentable situación, han tenido que reaccionar los vecinos y los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. El 80% de las urbanizaciones residenciales en la Comunidad Valenciana han contratado en 7.952 casos los servicios de empresas privadas, según datos de la Memoria del Ministerio del Interior de 2005, y en determinados casos ha habido conatos de creación de patrullas vecinales.

Respecto a los Ayuntamientos, éstos se han visto obligados a financiar total o parcialmente la construcción de nuevos cuarteles de la Guardia Civil, o bien a pagar la reparación de los existentes, y a incrementar notablemente las plantillas de la Policía Local, con el bienintencionado fin de atender las demandas vecinales de mayor seguridad, pero generando gastos presupuestarios que han tenido que cubrir bien aumentando impuestos, o bien detrayendo recursos de otras partidas, resintiéndose con ello la gestión global municipal, cuando legalmente y por más especialización esa competencia corresponde al Estado.

Se estima en 20.000.000 de euros sólo el coste de las 637 plazas de policía local creadas en 2005, sin contar compra de material, vehículos, uniformidad, en los 265 municipios de la Comunidad Valenciana que tienen Cuerpo de Policía Local. A este coste debemos añadir el que los Ayuntamientos deben soportar en los procesos de selección. En el año 2005 se realizaron 172 procesos para poder nombrar a los nuevos policías, y en lo que va de año, se han realizado 121. Además la situación creada por esta política de abandono y dejación de las competencias en materia de seguridad, que viene realizando el Gobierno Central, ha provocado que los municipios donde no existe Cuerpo de la Policía Local (menos de 5.000 habitantes), se vean obligados a la creación de los mismos, aumentando, de esta forma el gasto público.

A la vista de cuanto antecede, se solicita la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se exige al Gobierno de la Nación que el Ministerio del Interior acelere la construcción de los nuevos cuarteles de la Guardia Civil

y que apruebe un plan integral para reforma y rehabilitación de los cuarteles más insuficientes y deteriorados.

**SEGUNDO.-** Que el Ministerio del Interior presente ya el plan de construcción de nuevas Comisarias de Policía Nacional en las poblaciones de más de 30.000 habitantes, la adscripción de plantilla y el plan plurianual de inversiones y de gasto que dé soporte real y compromisos de ejecución efectivos a la promesa electoral del PSOE primero, y a los compromisos del actual Gobierno después.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de la Nación en tanto en cuanto no desarrolle sus compromisos y mientras que en materia de seguridad ciudadana la delincuencia no se reduzca a niveles inferiores aceptables social e históricamente, a que cree una nueva partida presupuestaria específica, o bien a que aumente la partida ya existente del Fondo de Participación en los Tributos del Estado con los municipios, añadiendo como elemento de cuantificación de la transferencia a cada ayuntamiento como criterio de ponderación el esfuerzo Inversor y de gasto presupuestario desarrollado en materia de

seguridad ciudadana, debiendo el Ministerio de Economía y Hacienda y en su caso el Ministerio de Administraciones Públicas, negociar con la Federación Española de Municipios y Provincias en general y con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en particular, el importe global económico a compensar a los Ayuntamientos españoles y valencianos.

---

Tras el oportuno debate y sometida a votación la indicada moción, el Pleno, por 13 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención, acuerda su aprobación en los términos antes señalados.

---

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos Partido Socialista Obrero Español y Esquerra Unida-L'Entesa; la abstención corresponde al concejal del grupo Agrupament Progressiste de Manises.

---

En el debate previo se produjeron las intervenciones que a continuación se reseñan:

*-Don Jesús León, por el grupo Esquerra Unida-L'Entesa, dice que algunos datos que se aportan en la moción son discutibles y no le constan a este grupo, y que las deficiencias que se apuntan ya vienen de atrás, con el Gobierno del PP, que no solucionó en su momento los problemas que se denuncian ahora. El tema está de actualidad en la calle, no se puede ignorar, pero debería abordarse desde una visión de ámbito local, estudiando el problema desde el ámbito del pueblo.*

*-Don Jesús Borrás, por el grupo A.P.M., afirma que esta iniciativa surge desde la política del Partido Popular de oposición en niveles supramunicipales, pero este tema no ha surgido ahora, sino que viene de hace tiempo; por otra parte, los datos que se aportan no están contrastados y por tanto no podemos apoyar, sin más, esta moción, pues se trata de una moción estándar elaborada por el Partido Popular en la que no vamos a entrar.*

*- Doña María Fernanda Escribano, por el grupo municipal del P.S.O.E. dice que nos encontramos ante un caso más de moción de carácter partidista, cuyos datos son contradictorios con otros datos existentes, y este grupo no va a apoyarla.*

*-DON Francisco Izquierdo, por el grupo Partido Popular, afirma que hay que reconocer que el tema que se plantea no es nuevo, pero el partido Socialista tenía como promesa electoral la mayor seguridad en España, mayor dotación de efectivos para la Guardia Civil y más cuarteles, y estas promesas electorales no se están cumpliendo.*

*-Doña María Fernanda Escribano dice que esta moción partidista no puede pretender que un compromiso de programa electoral se cumpla en el plazo de dos años: se está trabajando en este sentido por parte del Gobierno; además, proponemos que se estudie*

*también la problemática del aumento de la delincuencia a nivel local, en la realidad de nuestro municipio.*

*-Don Francisco Izquierdo señala que los compromisos del PSOE en esta materia están sin cumplir y no se cumplirán a corto plazo, pues hay un grave incumplimiento por parte del gobierno de la Nación, que está demorando la satisfacción de las necesidades que existen en relación con este asunto. A nivel local, el ayuntamiento ha hecho un esfuerzo considerable en los últimos años, dotando de medios materiales y aumentando la plantilla de la Policía Local. Es el Gobierno quien ha de asumir su responsabilidad en este tema.*

---

*Efectuada la correspondiente votación, se obtuvo el resultado antes señalado.*

#### **7.5.MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPORTES SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL PROYECTO T.R.A.M.O. , DENTRO DEL PROGRAMA M.A.R.E.**

A propuesta del Concejal Delegado de Transportes, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo, adoptando el siguiente acuerdo:

Vista la convocatoria abierta el día 15 de agosto de 2006 para la presentación de subproyectos dentro del programa MARE del que la Consellería de Infraestructuras y Transportes es uno de los socios, junto con la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de Lisboa y Valle del Tajo (Portugal) y el Municipio de Génova (Italia).

Vistas las necesidades de transporte colectivo que las zonas periféricas de nuestro municipio tienen, tanto en lo que respecta a las segundas residenciales como al Polígono Industrial de la Cova.

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar un estudio de las necesidades actuales y futuras que nos permita elaborar un Plan de Movilidad Integral.

Y visto el pre-proyecto elaborado desde el Centre de Promoció i Desenvolupament Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Solicitar la subvención para el proyecto denominado TRAMO (Transporte Responsable. Acciones de Movilidad y Ordenación) al proyecto Mare cuya cuantía resultará de la redacción conjunta del proyecto con los socios internaciones con los que se vaya a llevar a cabo dicho proyecto.

## **7.6.ACUERDO SOBRE MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS DE COMEDORES ESCOLARES.-**

A propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda y Régimen Interior, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo, adoptando el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Concejalía de Educación sobre modificación de los precios públicos de comedores escolares, de acuerdo con los aprobados para el curso 2006-2007 por la Generalitat Valenciana. Visto asimismo el informe del Servicio de Rentas y Exacciones y la propuesta del Concejal delegado de Régimen Interior y Hacienda.

De acuerdo con la propuesta citada, que supone aplicar el precio de minuta fijado como máximo por la Consellería de Cultura, Educación y Deporte exclusivamente, sin aplicar el resto de costes que conlleva la prestación del servicio, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno, por 13 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de los precios públicos de la prestación de servicios en comedores escolares, para el curso 2006-2007 en los siguientes términos:

**El Art. 3º queda redactado de la siguiente forma:**

Art. 3º.- IMPORTE DE LOS PRECIOS PUBLICOS

La cuantía de los precios públicos de esta Ordenanza será la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE CURSO 2006-2007
A) Mensualidad comedor	69,53
B) Mensualidad beneficiario de ayuda asistencial	5,30
C) Bono 5 comidas a utilizar a lo largo del curso	19,10

**La Disposición final queda redactada así :**

La presente modificación entrará en vigor en el curso escolar 2006-2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

---

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos Partido Socialista Obrero Español y Esquerra Unida-L'Entesa.

---

En el debate previo se produjeron las intervenciones que a continuación se reseñan:

- *Don Jesús León dice que el grupo EU-L'Entesa es contrario a la propuesta porque el aumento se extiende hasta el máximo permitido por la Conselleria.*
- *Doña M<sup>a</sup> Fernanda Escribano dice que el aumento puede deberse quizá a que el adjudicatario del servicio debe subcontratar un servicio de cocina y esto encarece el servicio.*
- *Don Francisco Izquierdo dice que el precio integral del servicio aumenta menos que el IPC; lo único que aplicamos como precio es el que establece como máximo para la minuta la Conselleria de Educación.*
- *Don Angel Mora dice que cuando gobernaba el partido socialista en el Municipio y se gestionaba el servicio a través de la Fundación Municipal no había problema, mientras que la calidad del servicio actualmente no es la mejor, debido a deficiencias en la gestión.*
- *Don Francisco Izquierdo afirma que la gestión del PSOE no fue buena: los monitores de comedores de entonces estaban en un régimen de contratación irregular y fraudulenta, que ahora no existe porque está regularizada y esto repercute en un mayor coste del servicio. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el colegio Félix Rodríguez de la Fuente este año se autogestiona y ha contratado a la misma empresa que tenía antes contratada el ayuntamiento, lo cual es un indicio de que la gestión es buena.*

#### **7.7.ACUERDO SOBRE COMPROMISO DE AFECTACION EXPRESA DE LOS RECURSOS A PERCIBIR DEL ESTADO POR VIA DE COMPENSACION A LA DEVOLUCION DE LAS CUOTAS DEL I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA DEL AÑO 2004 DECLARADOS EXENTOS.-**

A propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda y Régimen Interior, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo, adoptando el siguiente acuerdo:

Visto el R.D L. 6/2004 de 17 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños en los meses de julio, agosto y septiembre de 2004 y vista la Orden INT/3425/2004 de 7 de octubre por el que se delimitan los ámbitos territoriales afectados entre los que se encuentra el municipio de Manises. Considerando que el art. 5 del mencionado R.D.L 6/2004, establece, en relación con el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica la exención de las cuotas correspondientes al año 2004 que afecten a explotaciones agrarias que hubieran sufrido daños en sus producciones y que el apartado 6 de dicho artículo establece la

compensación por el Estado de la disminución de ingresos de los Ayuntamientos que se produzcan por aplicación de los mencionados beneficios fiscales.

Considerando que en nota informativa de la Dirección General de Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda de 2 de noviembre de 2004, se aclaran determinadas cuestiones procedimentales sobre la aplicación del repetido R.D-Ley 6/2004, y en concreto la necesidad de Certificación de un compromiso, adoptado por el Pleno de la Corporación, de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, en el supuesto de que no se hubiera procedido a la devolución efectiva de los ingresos correspondientes.

Considerando que asimismo debe aportarse un Informe de la Comisión Provincial de Gobierno o de la Comisión de asistencia al Delegado del Gobierno de la Provincia, con los extremos determinantes del derecho a la exención,, informes que fueron emitidos FAVORABLEMENTE por dicha Comisión en fechas 20 de enero de 2006 y 31 de marzo de 2006 .

Considerando que por Resolución de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior nº 1757/2006 se resuelve conceder la exención de pago del IBI-Rústica del año 2004 y devolver las cantidades indicadas a los contribuyentes siguientes, en función de los expedientes individualizados tramitados:

Informados favorablemente por la Comisión de asistencia al Subdelegado del Gobierno según certificación de fecha 20 de enero de 2006:				
Nº recibo	Titular	Polígonos (Parcelas)	Cuota	Pagado
230021	Mª ANTONIA MIR MELENDEZ E HIJOS	<b>17(134); 20(47)</b>	596,66	SI
230286	SOLER GIMENO JOSE	<b>18 (41) (43)</b>	61,14	SI
230285	SOLER COMPANY JOSE	<b>18 (3-6-52)</b>	182,64	SI
230305	TAMARIT ORTEGA BLAS y Hno	<b>13(31) , 13(13) 15(24)</b>	300,58	SI
230311	TAMARIT VERDEGUER AMPARO	<b>15 (27-35)</b>	410,55	SI
230307	TAMARIT VERDEGUER BLAS CARLOS	<b>7 (171-94); 15 (23)</b>	143,52	SI
230308	TAMARIT VERDEGUER BLAS CARLOS	<b>18 (57)</b>	175,97	SI
230309	TAMARIT VERDEGUER JOSE JAVIER	<b>17 (115)</b>	158,76	SI
230255	SANCHO SANMARTIN ONOFRE	<b>20 (55)</b>	81,93	SI
230256	SANCHO SANMARTIN VICENTE	<b>20 (54)</b>	58,40	SI
229602	ENRIQUE BLAT SANCHO	<b>26(101)</b>	29,08	SI
230160	JOSE QUILIS MATAIX	<b>26(56)</b>	105,02	SI
230031	FERMIN MONTO QUILIS Y OTRO	<b>13(104,136,140) 15(2,4,6)</b>	560,52	SI
229996	JOSE MARZ RAMOS	<b>20(57)</b>	71,96	SI
229672	MIGUEZ CEREZO BIOT	<b>15(5)</b>	133,69	SI
230240	JOSE SANCHEZ MARTINEZ	<b>20(33)</b>	91,40	SI
230229	FRANCISCO SAEZ NAVARRO	<b>15 (85)</b>	34,78	SI
230353	JAVIER M VENTO SANCHO	<b>7(112)</b>	270,17	SI
229956	JUAN J. MARCH RAMOS	<b>20(58,59,95)</b>	149,02	SI
<b>TOTAL</b>			<b>3.615,79</b>	

Informados favorablemente por la Comisión de asistencia al Subdelegado del Gobierno según certificación de fecha 31 de marzo de 2006.				
230318	CONCEPCIÓN TOMAS ARCE	13 (100)	49,49	SI
230319	RAMON TOMAS ARCE	13 (159)	41,60	SI
229984	JOSE MARTINEZ GROS	13(34)	225,13	SI
230162	LETICIA RAMON GARCIA	13 (46-65-108)	473,30	SI
230220	JOSE RUIZ GINER	13 (44-60)	233,16	SI
<b>TOTAL</b>			<b>1.022,68</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>4.638,47</b>	

En consecuencia, el Pleno, por 20 votos a favor y 1 abstención, acuerda:

Aprobar el compromiso de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica objeto de exención que se relacionan más arriba sin perjuicio de que por este Ayuntamiento se proceda al pago de las cantidades a devolver con cargo a sus fondos, con anterioridad al abono por el Estado del importe de dicha compensación.

---

La abstención corresponde al concejal del grupo municipal EU-L'Entesa.

## **8.- RUEGOS.**

No se formularon.

## **9.- PREGUNTAS.**

### **9.1.Pregunta que formula el concejal del grupo EU-L'Entesa D. Jesús León.**

El Señor León pregunta a la Alcaldía si el Ayuntamiento de Ribarroja, a través de su Alcalde, se ha dirigido al de Manises comunicando la oposición a la ubicación de la Planta de Residuos.

El Sr. Alcalde responde que oficialmente no hay nada de eso, y que de forma extraoficial sí se ha interesado por la posible ubicación de dicha Planta, pero nada más.

### **9.2. Pregunta que formula el concejal del grupo A.P.M. D. Jesús Borrás.**

El Sr. Borrás pregunta si existía un acuerdo con los propietarios para poder edificar en la parcela del arrio de San Francisco, o si se ha pedido permiso al Ayuntamiento.

La Concejala Delegada del Area de Urbanismo y Medio Ambiente dice que se informará de esto en la Comisión de Urbanismo.

**9.3. Pregunta que formula la concejala del grupo P.S.O.E. D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. Fernanda Escribano.**

La Sra. Escribano dice que en Agosto se presentó al Ayuntamiento un escrito de una señora mediante el cual denunciaba una agresión incendiando su casa y en el que proponía al Pleno que se pronunciara sobre ello, y pregunta por qué no se ha traído este tema al Pleno.

Doña Amparo Valdecabres dice que se ha hablado con esta señora sobre las medidas que se pueden adoptar para este caso; se ha tratado individualmente con ella y se ha considerado por ambas partes que no era un asunto que requiriera la intervención del Pleno.

**9.4. Pregunta que formula la concejala del grupo P.S.O.E. D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. Fernanda Escribano.**

La Sra. Escribano pregunta si el local que hay en la Plaza Vicente Barberá que está destinado a cafetería-restaurant se trata de una concesión pública.

El Sr. Alcalde responde que se trata de un local que gestiona el propio concesionario del Parking de la plaza.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 20,45 horas, de todo lo cual como Secretario doy fé.

El Alcalde,

El secretario general,

Enrique A. Crespo Calatrava

Antonio Pascual Ferrer